

PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 20 OCT 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 4100/15, caratulado: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – SUBSECRETARIA DE EDUCACION - S/MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA DEL INSTITUTO GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN DE LA LOCALIDAD DE ALTA ITALIA.- DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición Conjunta N° 02/23 de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Subsecretaria de Educación Técnico Profesional obrante a fojas 119/128, se aprueba el documento "Especificaciones para el uso de las horas institucionales para el Fortalecimiento de la Educación Secundaria Pampeana" (F.E.S.P.);

Que asimismo, mediante el acto administrativo citado precedentemente, en el apartado: "Sobre la utilización de las horas institucionales provinciales", se puntualiza que todas las instituciones educativas de Nivel Secundario de gestión estatal y privada -cuando son de oferta única en su localidad-, contarán con la posibilidad de disponer de horas institucionales mensuales en función de la matrícula y las acciones planificadas;

Que a fojas 129/136 obra el Proyecto para Horas Institucionales para el "Fortalecimiento de la Educación Secundaria Pampeana", Año 2023 "Trabajo en Parejas Pedagógicas" del INSTITUTO "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de ALTA ITALIA;

Que a fojas 137, obra la Nota mediante la cual se informa al Equipo Directivo del INSTITUTO "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de ALTA ITALIA, que se encuentra aprobado el proyecto de SEIS (6) horas institucionales para el "Fortalecimiento de la Educación Secundaria Pampeana" para ser implementado a partir del 14 de agosto y hasta el 31 diciembre del año 2023;

Que a fojas 140 la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que se han efectuado las previsiones presupuestarias necesarias para atender las erogaciones que genere la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución;

Que a fojas 140 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de ALTA ITALIA, deberán mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 92, 130, 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de los motivos expuestos, resulta procedente el dictado del  
//-

PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de Educación



/12.-

presente acto administrativo;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE :**

**Artículo 1°.-** Considerase autorizada, desde el 14 de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2023 al INSTITUTO "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de ALTA ITALIA, la creación de SEIS (6) horas cátedra secundarias, para ser utilizadas como horas institucionales en el Fortalecimiento de la Educación Secundaria Pampeana, en el marco de lo establecido por la Resolución N° 345/23 de este Ministerio y por la Disposición Conjunta N° 02/23 de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional.

**Artículo 2°.-** Asígnase al INSTITUTO "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de ALTA ITALIA, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a las SEIS (6) horas cátedra secundarias citadas en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** Establécese que el INSTITUTO "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de ALTA ITALIA, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.-

**Artículo 4°.-** Establécese que el Nivel Secundario del INSTITUTO "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de ALTA ITALIA, será supervisado pedagógicamente por la Coordinación de Área I, Zona Sur, Sede General Acha, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, según lo establecido en el Anexo II de la Resolución N° 372/21 de este Ministerio.

**Artículo 5°.-** Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Planeamiento y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de ALTA ITALIA y al Departamento Subsidios y Rendiciones a sus efectos.-

**RESOLUCIÓN N° 1269 /23.**  
**VES/knc.-**



Lic. PABLO DANIEL NAZIONALE  
MINISTRO DE EDUCACION